

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0052083/2013, mediante el cual la Secretaría Académica de la Escuela de Ciencias de la Información informa a fs.49 de autos que en la confección del informe académico en donde se solicita el reconocimiento de materias por parte de la alumna Lucila HORNER, DNI N°35.580.248, se ha advertido un error al otorgar el seminario opcional código 335 siendo que corresponde el seminario código 336, indicando que donde dice: “seminario opcional (C.335) Comunicación y Desarrollo Rural”, debe decir: “Seminario opcional (C.336) Comunicación y Desarrollo Rural”;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, corresponde rectificar la Resolución HCD N°531/2013, por la cual se otorga reconocimiento y convalidación de los estudios cursados por la alumna **Lucila HORNER, DNI N°35.580.248**, durante el segundo semestre del año 2012 en la Universidad Autónoma de Puebla, México, en calidad de alumna de intercambio, disponiendo que donde dice: “seminario opcional (C.335) Comunicación y Desarrollo Rural”, debe decir: “Seminario opcional (C.336) Comunicación y Desarrollo Rural”;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

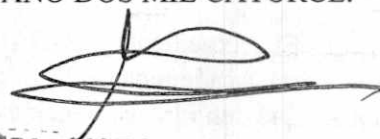
Art. 1°.- Rectificar la Resolución HCD N°531/2013, por la cual se otorga reconocimiento y convalidación de los estudios cursados por la alumna **Lucila HORNER, DNI N°35.580.248**, durante el segundo semestre del año 2012 en la Universidad Autónoma de Puebla, México, en calidad de alumna de intercambio, en el marco del programa Cuarto Centenario, como parte integrante del Plan de Estudios de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, disponiendo que donde dice: “seminario opcional (C.335) Comunicación y Desarrollo Rural”, debe decir: “Seminario opcional (C.336) Comunicación y Desarrollo Rural”.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



VICTORINO SOLÍS
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°200/2014